RESOLUCIÓN DN N° 141

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERÍA", PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC,) EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.----------

San Lorenzo, 17 de mayo de 2016

VISTO: *El Informe de Evaluación N° 06/2016, realizado por el Comité de Evaluación de la Dirección Nacional de Transporte, en el que recomienda cancelar el llamado para la adquisición de Artículos de Ferreteria, de conformidad al Artículo N° 31 de la Ley N° 2051/03, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), para el Ejercicio Fiscal 2016, en la modalidad de Contratación Directa, y; ----------*

CONSIDERANDO: *Que, el Artículo N° 31 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", respecto a la Cancelación de la Licitación, establece: "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes... ".----------*

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, por Memorándum N° 250 de fecha 16 de mayo de 2016, informo que no encuentra impedimentos para la aprobación de la Resolución.----------

Que, la Ley N° 1590/00 "QUE REGULA EL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPORTE Y CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN)", en el Artículo N° 14 establece: "...El Presidente del Consejo será designado por el Poder Ejecutivo y ejercerá además la función de Director Nacional de Transporte... ".----------

Que, la Resolución del Consejo de la DINATRAN N° 593 de fecha 23 de diciembre de 2014 en su Artículo 1° concede al Director Nacional la facultad de resolver todas las adjudicaciones de los Procedimientos de Contrataciones Directas que realice la institución, sin necesidad de aprobación por el Consejo de la DINATRAN.----------

Que, la Ley N° 1590/00, en el Art. N° 19 inc. m) faculta de atribuciones al Director Nacional de Transporte en "Administrar los fondos de la DINATRAN, conforme, el Presupuesto General de la Nación". ----------

POR TANTO: *en uso de sus atribuciones legales conferidas en la Ley N° 1590/2000.----*

AMILCAR NOGUERA
Secretario General
DINATRAN

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
DINATRAN

RESOLUCIÓN DN Nº 141

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERÍA", PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC,) EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.----------

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- *Cancelar el presente Llamado a Licitación por Contratación Directa, para la* ***"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERÍA"****, previsto en el Programa Anual de Contrataciones, de conformidad al exordio de la presente Resolución.----------*

Artículo 2º.- *Forma parte de la presente Resolución, el informe de evaluación.----------*

Artículo 3º.- *Encargar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte, la notificación a los oferentes participantes.----------*

Artículo 4º.- *Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------*

AMILCAR NOGUERA
Secretario General
DINATRAN

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE
DINATRAN
San Lorenzo - Paraguay